

MANUAL DEL SISTEMA PARTICIPATIVO DE GARANTÍAS DE LA CHAKRA KICHWA AMAZÓNICA

Contenido

1.	Contexto	3
2.	Antecedente.....	4
3.	Marco conceptual, institucional y normativo	6
3.1.	Ordenanza de la Chakra Kichwa Amazónica	6
3.2.	Sistema Participativo de Garantías (SPG).....	7
3.3.	La Chakra Kichwa Amazónica como medio de vida.....	7
3.4.	Principios y reglas de la chakra para el SPG	8
3.5.	Ámbitos de la aplicación del Sello Chakra para la comercialización	11
3.6.	Niveles del SPG sello chakra.....	11
4.	Modelo de gestión del SPG sello chakra.....	12
4.1.	Enfoque	12
4.2.	Organismos del SPG sello chakra	12
4.2.1.	Chakras, Chakramamas y Chakrayayas	12
4.2.2.	Organizaciones de productores.....	13
4.2.3.	Delegación técnica	14
4.2.4.	Comité de ética.....	16
4.2.4.	Asamblea general.....	18
5.	Proceso de acreditación y otorgamiento del sello chakra	19
5.1.	Fase 1. Acreditación a organizaciones	19
5.1.1.	Requisitos y procedimiento	19
5.1.2.	Acreditación de veedores	20
5.2.	Fase 2. Otorgamiento del sello chakra	21
5.2.1.	Procedimiento y acreditación	21
5.3.	Fase 3. Publicación de fincas certificadas	22
5.4.	Renovación de la acreditación.....	22
6.	Mecanismos de control, monitoreo y mejora	22
6.1.	Visitas de verificación.....	22
6.2.	Consejos de mejora.....	23
6.3.	Rendición de cuentas.....	23
6.3.1.	Del comité de ética	23
6.3.2.	De la delegación técnica	24

6.3.3. De los veedores	24
7. Gestión de la información y comunicación.....	24
7.1. Gestión de la información	24
7.2. Gestión de las comunicaciones	25
7.2.1. Uso de la Marca	26
8. Código de conducta para los miembros del SPG	26
9. Disposición transitoria	26
10. Anexos	28
Anexo 1 “Criterios para la acreditación de organizaciones de productores para obtener la facultad de otorgar el sello chakra”	28
Anexo 2.....	29
Formato de declaración de responsabilidad y aceptación previa a las veedurías de acreditación. ..	29
Anexo 3 Criterios para valoración de la chakra (principios, reglas y variables)	30
Anexo 4.....	42
Formulario 1: Experiencia de la organización en el manejo de la chakra.....	42
Anexo 5.....	43
Formato solicitud de acreditación de la organización.....	43
Anexo 6.....	45
Matriz de verificación de criterios para acreditación de organizaciones	45
Anexo 7.....	47
Estructura informe de veeduría de acreditación a organizaciones.....	47
Anexo 8.....	48
Formulario 2: Resolución de acreditación	48
Anexo 9.....	49
Formulario 3: Emisión de la acreditación a organizaciones	49
Anexo 10	50
Estructura informe de veeduría de acreditación del sello chakra	50
Anexo 11	51
Manual de la Marca del Sello Chakra.....	51
Acrónimos	53
Glosario de términos.....	54

MANUAL DEL SISTEMA PARTICIPATIVO DE GARANTÍAS DE LA CHAKRA KICHWA AMAZÓNICA

El presente documento se ha construido de manera participativa y activa entre las organizaciones de productores, representado por la Corporación de Asociaciones de la Chakra Amazónica¹, y el trabajo de colaboración interinstitucional a través del Grupo Chakra; con la finalidad de implementar un Sistema Participativo de Garantías SPG como un espacio social, justo y participativo que fomenta el dialogo entre los diversos actores para promover la comercialización de productos con valor comercial para el mercado nacional e internacional, y productos frescos dentro de los circuitos cortos en el mercado local.

Consta de varios capítulos que permitirán conocer la estructura, funcionalidad y adjudicación del sello chakra kichwa Amazónica a través de un Sistema Participativo de Garantías (SPG sello chakra).

1. Contexto

De acuerdo con el estudio de Zonificación Ecológica Económica (ZEE) de la provincia de Napo², las zonas ecológicas económicas en términos de superficie (1'253.311,43 hectáreas de la provincia) se distribuyen en: (i) zona de conservación con 974.901,80 ha (77,79%); (ii) zona para manejo sustentable con 118.581,59 ha (9,46%); (iii) zona para manejo sostenible de nacionalidades y pueblos con 92.112,92 ha (7,35%); (iv) *zona para producción de finca integral agroturística con 42.988,02 ha.* (3,43%); (v) zona para restauración con 20.527,13 ha (1,64%); (vi) zona para asentamientos humanos con 2.985,04 ha (0,24%); (vii) zona para infraestructura antrópica con 737,93 ha (0,06%); y, (viii) zona para explotación de recursos naturales no renovables con 477,00 (0,04%).

Su potencial hídrico se expresa en las áreas de recarga hídrica existentes y equivalentes a una superficie de 20.450 ha; la autoridad competente ha registrado 363 autorizaciones para su uso, con un caudal asociado de 399.526 l/s.

La fauna silvestre como aves, anfibios y reptiles es diversa en una zona considerada como *hotspots*³ de biodiversidad. Localmente en eventos de avistamientos de aves se ha reportado la observación de más de 504 especies.

El 71.07% de la superficie de la provincia está bajo categoría de manejo. Seis áreas protegidas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas SNAP; nueve bosques protectores y cuatro unidades de patrimonio forestal. Napo posee 18 ecosistemas de los 91 identificados en el país.

¹ Corporación de Asociaciones de la Chakra Amazónica, antes Consorcio de Productores de Napo, 2017.

² Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Napo, Informe de la consultoría Zonificación Ecológica Económica ZEE, realizada en el proyecto GEF Napo, 2018.

³ *hotspots* o puntos calientes de biodiversidad son las regiones del planeta que contienen la máxima biodiversidad.

Según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) en la provincia (GADP Napo, 2020), habitan pueblos y nacionalidades, siendo los Kichwas amazónicos la mayor población (91.76%) y minoritariamente habitan las nacionalidades y pueblos Andoas, Colorado, Shiviari, Zápara, Secoya, Saraguro, Kañari, Cayambis. Además, habitan mestizos, montubios, afroecuatorianos y caucásicos.

La agricultura, ganadería, silvicultura y pesca son las principales actividades a las que se dedican la mayoría de la población de la provincia (45,23% del total de la PEA), y genera el 9,43% del valor agregado bruto del total de la provincia.

La ZEE para producción de finca integral agroturística está compuesta en su gran mayoría por una cobertura de pastizal, cultivos y mosaico agropecuario (chakras); en la que el 80,27% de la superficie es pastizal, el 10,94% cacao, el 2,84% plátano, el 2,61% maíz duro, el 1,67% café, el 0,87% otros cultivos, el 0,56% yuca, el 0,09% mosaico agropecuario, el 0,09% tomate de árbol y el 0,06% de la superficie es naranjilla.

Los pueblos originarios por miles de años han practicado formas ancestrales de uso del suelo y de manera específica la forma de producción de alimentos, denominada “chakra”. Los pueblos y nacionalidades actuales, principalmente el pueblo kichwa amazónico sobre la base de transmisión intergeneracional de saberes y tecnologías ancestrales mantienen dichos espacios de cultivo que se complementan desde su cosmovisión como una integración paisajística del territorio; así, asignando un espacio para el bosque (*Sachawa*), uno para la chakra (*Chakrawa*) y uno para la vida familiar y comunitaria (*Runawa*).

Las chakras aledañas a las reservas naturales poseen una diversidad alta de plantas, alcanzando hasta 96 especies entre árboles, bejucos, palmas y hierbas (Peñuela-Mora, 2016). En sitios donde existen chakras de diferente tamaño y edad las composiciones florísticas varían entre 80 hasta 100 especies en chakras de uno a tres años (GIZ, 2013). Dichas especies no compiten entre sí, sino más bien, produce una extraordinaria simbiosis, mediante la cual todas las especies contribuyen mutuamente para enriquecer el suelo y se apoyan en la obtención de los nutrientes que requiere cada planta.

Una de las funciones de la chakra se relaciona con la generación de ingresos económicos para las familias de pequeños agricultores a partir del cultivo de productos manejados bajo criterios de sustentabilidad ambiental y cultural, los cuales son transformados con alto valor agregado, y por lo tanto se requiere fortalecer su posicionamiento en mercados especiales dispuestos a valorar la producción con identidad ancestral Amazónica.

2. Antecedente

Entre los años 2011 y 2015 bajo liderazgo de la Asociación Kallari y sus comunidades se implementó el proyecto *“Fomento y conservación de la biodiversidad en la producción de cacao bajo el sistema Chakra en la Región Amazónica Ecuatoriana”*, auspiciado por la organización alemana GEO Schützt den Regenwald e.V. y la Cooperación Técnica Alemana GIZ. Además, se planteó el formular una estrategia interna para el fomento de la producción

sostenible desde la chakra kichwa, que por un lado contribuya al mejoramiento de la biodiversidad, conservación de los recursos naturales y culturales, pero también a la conservación del negocio. Los principales resultados de estos procesos tienen que ver con el acuerdo por parte de socios, directivos y técnicos/as locales de un concepto actual de “chakra”, el desarrollo de principios orientadores para su fomento y desde allí, una promoción de este sistema productivo hacia los socios de la organización de productores, los mercados y la sociedad en general.

A partir del año 2017 basado en la experiencia de la asociación Kallari, el Gobierno Provincial de Napo, coordinador del Grupo Chakra (plataforma de coordinación interinstitucional), a pedido de varias organizaciones y productoras chakramamas y productores chakrayayas expide y sanciona la Ordenanza Provincial que declara a la chakra kichwa como un sistema sostenible que fomenta la producción, investigación y comercialización de alimentos agroecológicos en la Provincia de Napo, es decir, se reconoce la existencia legal de la chakra kichwa Amazónica. Dicho instrumento propone un marco orientador en aspectos conceptual, principios de gestión, manejo técnico, saberes ancestrales, buenas prácticas, comercialización, transformación, investigación, monitoreo de sostenibilidad, incentivos y mecanismos de gobernanza participativa.

Como parte de la implementación de la ordenanza provincial (2017-2019), existen varios procesos de trabajo tales como (i) la construcción del mecanismo sello chakra para la comercialización de los excedentes, productos estrella y productos con valor agregado; (ii) la innovación gastronómica con productos de la chakra en el marco del turismo comunitario; (iii) el reconocimiento de la chakra como Sistema Importante de Patrimonio Agrícola Mundial (<http://www.fao.org/giahs/es/> en proceso); (iv) la investigación en varios aspectos como servicios ecosistémicos y presencia de aves de la chakra; (v) apoyo a la implementación de las carreras de Agroecología y Biocomercio con la Universidad Regional Amazónica Ikiam; y (vi) el fomento de la chakra más resiliente al cambio climático.

A partir del año 2019 un conjunto de instituciones que interactúan en el Grupo Chakra⁴, organizaron una gira de intercambio de productores hacia las provincias de Pichincha e Imbabura para conocer las experiencias locales sobre sistemas participativos de garantías (SPG) para la comercialización de productos agroecológicos. Con esta base de aprendizajes, mediante coordinación entre el Grupo Chakra y el proyecto “Conservación y uso sostenible de la biodiversidad, del bosque, suelo y agua, como medios para lograr el Buen Vivir” (GEF Napo), se inició un proceso amplio y participativo para diseñar y desarrollar el Sistema Participativo de Garantías del Sello Chakra Kichwa Amazónica.

⁴ Grupo Chakra: FECD, Maquita, ENGIM, FAO y GIZ

3. Marco conceptual, institucional y normativo

3.1. Ordenanza de la Chakra Kichwa Amazónica

El propósito de la Ordenanza es poner en marcha una política pública local para la conservación del agro-ecosistema, el uso de manera sostenible de los servicios ecosistémicos provenientes de la chakra, mantener la identidad cultural de los *Napo runa*, fomentar la participación social, disponer de una institucionalidad propia y motivar el incremento de las inversiones de los sectores público, privado y entes de cooperación.

La Ordenanza fue aprobada el 25 de mayo del 2017 por la Cámara Provincial de Napo, a pedido del movimiento social de chakramamas de Napo; fue sancionada y promulgada el 15 de junio del 2017 por la Prefectura de Napo.

La Ordenanza Provincial, principalmente constituye el reconocimiento legal de la existencia de la Chakra Kichwa Amazónica; podemos decir que la Ordenanza es la partida de nacimiento legal de la chakra. Dicho instrumento propone un marco orientador en aspectos: conceptual, principios de gestión, manejo técnico, saberes ancestrales, buenas prácticas, comercialización, transformación, investigación, monitoreo de sostenibilidad, incentivos y mecanismos de gobernanza participativa.

En su artículo 2 refiere como objeto: “crear un sistema articulado y sinérgico de principios, incentivos, medidas y mecanismos para fortalecer y/o fomentar el establecimiento y ampliación del sistema chakra con alimentos sanos y nutritivos, especies florísticas de la agrobiodiversidad, así como especies faunísticas y los usos y costumbres culturales; complementando esta dinámica con la investigación, producción, difusión y comercialización que corresponda”.

El artículo 12 promueve la conformación del grupo chakra como un espacio de coordinación horizontal, voluntario, participativo, de gobernanza territorial, que brinde asesoramiento técnico, apoyo institucional, veeduría ciudadana, en el cumplimiento de la ordenanza. Este espacio lo integran entes públicos, privados, de cooperación, organizaciones de productores y estará guiado por los principios de buena gobernanza.

El ámbito de aplicación de la Ordenanza rige para los cantones de Archidona, Tena y Carlos Julio Arosemena Tola. La zona de estos cantones está comprendida 2.500 a los 800 msnm, la región de los bosques de Neblina Montano, los Siempreverde Montano, los Inundables y el Matorral Húmedo de las cordilleras amazónicas; el clima corresponde al tropical lluvioso en la zona plana o amazónica, pero con una intensa evaporación; la temperatura oscila entre los 9° y 28° centígrados, con un promedio de 25°; presenta niveles de precipitación con una media

superior a los 3000 mm; bajo estas condiciones se ha identificado la práctica del chakra Kichwa amazónica⁵.

3.2. Sistema Participativo de Garantías (SPG)

Conceptualmente los SPG son “Sistemas de garantía de calidad que operan a nivel local. Certifican a productores y productoras tomando como base la participación activa de los consumidores y se construyen a partir de la confianza, las redes sociales (interacción social) y el intercambio de conocimiento” (IFOAM, 2007).

Son fundamentos de los SPGs: la visión compartida de los actores, la participación, la transparencia, la confianza, el interaprendizaje (conocimiento y sabiduría) y la horizontalidad.

Como objetivo, el SPG Sello Chakra Kichwa Amazónica busca reivindicar, organizar, valorizar y promocionar en la sociedad, instituciones públicas, empresas privadas, mercado y consumidores locales y globales la importancia estratégica del sistema ancestral de producción chakra kichwa amazónica con sus ventajas comparativas y componentes de la cosmovisión indígena, social, ambiental, económico y de gobernanza local, para asegurar la soberanía y seguridad alimentaria, la conservación de los ecosistemas amazónicos y la mejora en los ingresos en la economía de las familias.

La función del SPG se basa en el otorgamiento de la certificación voluntaria bajo mecanismo participativos fundamentada en los principios de soberanía alimentaria, y su gestión involucra enfoques de buena gobernanza, equidad de género, calidad, nutrición sana, saberes ancestrales, agroecosistemas, servicios ecosistémicos y resiliencia climática.

3.3. La Chakra Kichwa Amazónica como medio de vida

La chakra como espacio de vida, es gestionada principalmente por la chakramama o mujer de la chakra con la participación de la familia. Más allá de la dinámica productiva la chakra se caracteriza por mantener una alta agrodiversidad que se rota y combina; es hábitat de aves, insectos, mamíferos, anfibios y reptiles menores; ofrece importantes servicios ecosistémicos; en su dinámica socio-cultural las familias que allí habitan han desarrollado invaluables saberes ancestrales para el manejo de policultivos y de recursos naturales con la aplicación de buenas prácticas para el uso sostenible de bosques, semillas, agua y suelo. Los sistemas ancestrales garantizan la seguridad alimentaria y la generación de ingresos para las familias.

Cuando se establece una chakra, por motivo del matrimonio de una hija o para asegurar la alimentación básica de los miembros de la familia, la decisión para seleccionar las semillas se basa en aspectos culturales. La labor de seleccionar, germinar y trasplantar las semillas son pasos estrictamente concebidos y abordados principalmente por las mujeres y éstas

⁵ Este apartado ha sido tomado del informe expediente para la postulación como sistema de patrimonio agrícola mundial, al sistema agroforestal chakra de las comunidades kichwa en la Provincia de Napo Expediente SIPAM, 2019. En proceso de aprobación

transmiten el saber de abuela a nieta y/o madre a hija. El ejercer las labores de semillas principalmente se lo hace a través de ritos de connotación sagrada. No todas las mujeres tienen los poderes o paju⁶ para seleccionar e intercambiar las semillas. Las que poseen el paju, se someten a dietas estrictas relacionadas con no consumir ciertos alimentos, o manejar el calendario lunar, saber las horas apropiadas y “curar” las semillas con el uso de plantas de poder espiritual, entre otros actos rituales.

De acuerdo a la experiencia de Kallari⁷, así como la ordenanza provincial, la Chakra Kichwa Amazónica es:

...”un espacio productivo ubicado dentro de la finca, manejado por la familia bajo un enfoque orgánico y biodiverso, valorando el conocimiento ancestral, donde se encuentran especies comerciales, maderables, frutales, artesanales, comestibles, medicinales y ornamentales, como también fauna endémica y doméstica. Manejado con una distribución que permita una producción equilibrada y sostenible que sirva para el consumo familiar y la comercialización, conservando el manejo agroecológico y cultural de los procesos productivos, evitando la producción de monocultivos”.

En cuanto al tamaño de la chakra se ha observado que los productores tienen chakras que van desde 0,5 a 3 hectáreas,⁸ considerando un tamaño adecuado al uso de la mano de obra familiar.

La chakra también se define como un sistema de agricultura itinerante, un espacio productivo que incluye diversos arreglos espaciales o temporales desarrollados en un claro del bosque o del realce, el mismo que es acondicionado deliberadamente (INIAP, 2010). Constituyen diseños agroforestales que incorporan especies perennes que proveen de sombra a otros cultivos de ciclo corto o arbustivo para la cobertura y protección del suelo, garantizando de esta manera los ciclos de regeneración del paisaje.

3.4. Principios y reglas de la chakra para el SPG

Los principios de la chakra kichwa amazónica para efectos del presente manual del SPG se han complementado con los descritos en la Ordenanza Provincial, y son los siguientes:

1. **La cosmovisión indígena amazónica** conjuga la integración de zonas de conservación, producción y vida de las personas. El territorio amazónico tiene un espacio para el bosque, la chakra y la vida familiar y comunitaria. Sachawa, Chakrawa y Runawa.

Reglas:

- 1.1. La familia se auto identifica con un pueblo y nacionalidad Indígena de la Amazonia, o en caso la familia no se auto identifica con las etnias amazónicas pone en

⁶ Paju: o don y poder para transmitir energía a las plantas para que produzcan de la mejor manera posible; el paju lo posee la chakramama.

⁷ Asociación de productores de Café, Cacao y Artesanías del Napo. Kallari palabra kichwa que significa El Comienzo.

⁸ Kallari, 2014. Chakras en las comunidades Kichwa de KALLARI en la Reserva de la Biósfera Sumaco

práctica el modelo Chakra Kichwa Amazónica en las áreas de influencia de la nacionalidad Kichwa.

1.2. Promueve y mantiene los escenarios para conservar, producir y vivir.

2. Manejo natural y agroecológico, sin presencia de contaminantes, se gestiona los desechos orgánicos e inorgánicos. No se utilizan insecticidas, fungicidas y otros pesticidas sintéticos dentro o en los alrededores de la chakra.

Reglas:

2.1. Promover las prácticas agroecológicas y ancestrales para el manejo del suelo, fuentes de agua y manejo integral de plagas y enfermedades. Se prohíbe el uso de productos químicos sintéticos.

2.2. Manejar los residuos sólidos y líquidos provenientes del hogar o de la actividad productiva, evitando la contaminación de los cuerpos de agua.

2.3. Utilizar materiales y empaques que permitan reutilizar o reciclar sin contaminar el medio ambiente.

2.4. Conservar, manejar y priorizar material de propagación como plántulas, esquejes, tubérculos, rizomas y otras, así como los sitios tradicionales de obtención de especies, variedades nativas y adaptadas a la zona.

2.5. Usar semillas nativas seleccionadas y adaptadas de la región, prohibiéndose semillas transgénicas.

3. Fuente de sabiduría e interaprendizaje, se fundamenta en los **saberes ancestrales de los Kichwas de la amazonia**; integrando, aplicando y combinando tecnologías actuales y ancestrales apropiadas.

Reglas:

3.1. Poseer y aplicar los saberes ancestrales en la planificación, establecimiento, manejo y restablecimiento de la chakra.

3.2. Promover la participación activa de los hijos/as jóvenes y otros integrantes de la familia en las actividades de la chakra e impartir saberes ancestrales reconocidos por los pueblos a nivel intergeneracional, así mismo favorecer el intercambio y dialogo de saberes.

3.3. Cultivar, utilizar y promover el uso de especies espirituales, medicinales preventivas y curativas.

4. Formas de organización comunitaria y/o asociativa, sustentadas en principios de solidaridad, interculturalidad, intercambio y participación.

Reglas:

4.1. Participar en eventos tales como asambleas, comisiones, reuniones, talleres de capacitación, mingas, presta manos / randi-randi, intercambio cultural de semillas y otros, organizados por las comunidades o las organizaciones de productores.

4.2. Cumplir con la reglamentación de las organizaciones en ámbitos sociales, productivo, conocimiento y redes de comercialización.

5. La **producción diversificada** de la chakra garantiza la soberanía alimentaria de las familias, priorizando el consumo responsable en la familia y conservando la producción de especies y variedades locales.

Reglas:

- 5.1. Producir y consumir productos básicos para la alimentación de la familia que permita una dieta equilibrada como fuente de proteínas, vitaminas y carbohidratos, revitalizando las recetas tradicionales y típicas de la familia.
 - 5.2. Producir y utilizar materiales de la chakra y bosque para actividades propias de vivienda e inherentes a la producción agrícola.
 - 5.3. Incorporar la crianza de especies menores sin confinamiento.
6. La chakra principalmente, es **liderada por la mujer**, en un ambiente de integración familiar y equidad de género; su papel se concentra en la crianza y manejo obteniendo beneficios para la salud, nutrición, economía, finanzas, ecología, sabiduría, relaciones de poder e identidad de la familia.

Reglas:

- 6.1. Promover y emplear mayoritariamente la mano de obra familiar, con la participación equitativa de mayores, adultos, jóvenes, niñas y niños, quienes, desde el punto de vista cultural, actúan en procesos de: enseñanza, educación y recreación familiar; la participación de niños y niñas no se considera trabajo infantil.
 - 6.2. Fomentar la toma de decisiones para la gestión de la chakra de manera paritaria e inclusiva en la familia.
7. **Alta biodiversidad y asociación de cultivos** de acuerdo a las particularidades de los distintos ecosistemas. Posee una diversidad de especies de flora y fauna.

Reglas:

- 7.1. Mantener en la chakra especies de uso alimenticio, espirituales, medicinales, artesanales, comerciales, maderables, energía natural (leña), entre otras.
 - 7.2. Recuperar especies nativas y semillas de uso ancestral en peligro de extinción.
 - 7.3. Mantener prácticas ancestrales relacionadas con la caza de especies silvestres y de recolección del bosque para uso estricto de alimentación de la familia.
8. Conserva e integra una **producción sostenible y diversificada** con especies de alto valor tradicional y cultural **orientadas a mercados especiales** locales, regionales, nacionales e internacionales, priorizando el abastecimiento interno.

Reglas:

- 8.1. Promover la incorporación de productos de alto valor comercial bajo criterios de sostenibilidad.
- 8.2. Encadenar la producción a sistemas de redes comerciales asociativas de la organización y también a hoteles, restaurantes, hosterías, centros de turísticos comunitarios, entre otros.
- 8.3. Implementar buenas prácticas enfocadas en la calidad de los productos de valor comercial según los requisitos del mercado.

- 8.4. Contabilizar los ingresos de los principales productos y actividades de la chakra, con información básica que permita evaluar su trazabilidad.
9. Gestión de la chakra con criterios de paisaje amazónico, conservando, manejando y protegiendo recursos y áreas estratégicas para una mejor resiliencia ante la crisis climática.

Reglas:

- 9.1. Conservar, manejar y adaptar los sistemas de agua (ojos de agua, riveras de esteros, ríos, riachuelos, humedales, pantanos, etc.), frente a la contaminación, la erosión y los eventos climáticos, con procesos de reforestación y restauración con especies riparias, rastreras y de protección.
- 9.2. Conservar y manejar los bosques remanentes, árboles relictos y vegetación riparia.
- 9.3. Mantener en sitios estratégicos tecnologías ancestrales como barreras vivas, cortinas rompe vientos, curvas de nivel, sistemas de drenaje, coberturas vivas, entre otras para proteger la chakra frente al cambio climático.

3.5. Ámbitos de la aplicación del Sello Chakra para la comercialización

El SPG para el sello chakra abarca tres ámbitos de la dinámica de comercialización con productos de la chakra:

- Venta de productos frescos en ferias locales.
- Exportación de productos (materia prima) con valor comercial.
- Comercialización de productos con valor agregado

Cada uno de estos ámbitos contará con su propio marco normativo y procedimental.

3.6. Niveles del SPG sello chakra

El SPG sobre la base de principios de buena gobernanza local incluye una articulación horizontal y de niveles.

El SPG estará conformado por varios actores que garantizan el sistema participativo y éstos a la vez estarán representados en 3 niveles: operativo, técnico y político.

Nivel operativo: Conformado por productores individuales, organizados o asociativos que han sido acreditadas con el Sello Chakra.

Nivel técnico: Conformado por delegados (técnicos/as) para actividades puntuales y específicas; es un nivel transversal al nivel operativo y político y su apoyo es de asesoramiento y seguimiento al cumplimiento de los procesos del SPG.

Nivel político: Conformado por directivos de las organizaciones acreditadas, decisores políticos/autoridades de las instituciones públicas, privadas y cooperación.

4. Modelo de gestión del SPG sello chakra

4.1. Enfoque

El SPG del Sello Chakra es un espacio para la planificación, gestión e implementación de acciones para proporcionar mejores oportunidades para las relaciones comerciales de los socios y actores del sistema frente a los mercados nacionales e internacionales. Su accionar se fundamenta en la visión compartida, la participación, la transparencia, la confianza, el interaprendizaje, la horizontalidad y la garantía de la calidad de los productos que se ofertan con identidad amazónica donde se cultivan y transforman.

Para el funcionamiento del SPG se requiere de una estructura de conducción que facilite -en varios niveles- la toma de decisiones conjuntas, oportunas, efectivas y democráticas. La estructura permite describir las facultades y funciones de los distintos organismos; estos aspectos en su conjunto sentarán sólidos cimientos para la colaboración futura entre actores.

4.2. Organismos del SPG sello chakra

Los órganos del SPG se establecen desde una lógica de interdependencia funcional, desde el núcleo o bases, hacia niveles más complejos del sistema.

Son órganos del sistema (i) las unidades de producción denominadas chakras, donde actúan las chakramamas y chakrayayas; asociados o independientes (ii) las organizaciones de productores y productoras; (iii) las delegaciones técnicas oportunas; (iv) el comité de ética; y, (v) la asamblea general.

4.2.1. Chakras, Chakramamas y Chakrayayas

Las chakras constituyen el elemento núcleo del SPG sello chakra. Son espacios de vida, donde la familia cultiva y cría las especies de flora y fauna para su uso cultural, alimentario y comercial.

Reconocimiento: se consideran chakramamas y chakrayayas a las personas sabias/sabios, que se reconocen como tal, poseedoras de saberes ancestrales y complementariamente aplican técnicas y métodos alineados a enfoques de manejo natural, cultural, agroecología y sostenibilidad.

La chakra como espacio de vida, es manejada bajo liderazgo de la chakramama y/o chakrayaya, quienes deben pertenecer a una organización de productores o actúan de manera individual.

Funciones:

Desde el punto de vista del papel operativo que cumplen en el sistema, las chakramamas y chakrayayas tienen como funciones:

- Conservar y usar la chakra en tiempo real y en el diario vivir de sus familias;
- Aplicar los principios, reglas y variables social y culturalmente aceptadas en el SPG.

Desde el punto de vista de mejoras en el manejo de la chakra, las chakramamas y chakrayayas seleccionadas tienen como funciones:

- Aconsejar y acompañar a otras chakramamas y chakrayayas que requieren apoyo en el manejo adecuado de la chakra.
- Motivar y socializar en su familia, comunidad y organización los principios, reglas y variables de la chakra.

4.2.2. Organizaciones de productores

Lo conforman las organización de productores debidamente legalizada ante la autoridad competente y cuyo objetivo se oriente hacia la producción con principios de la chakra kichwa Amazónica, gozan del derecho para ser consideradas como órgano del SPG; para su habilitación debe ser acreditada por el comité de ética conforme al procedimiento que se detalla más adelante en el presente manual (capítulo 5) y cumpla el puntaje de acreditación según los criterios descritos en el [\(Anexo 1\)](#).

La acreditación le faculta a la organización para facilitar y acompañar a sus productores de las comunidades en la aplicación de los principios de la chakra, proporcionando servicios de asistencia con los veedores del sistema.

Las organizaciones productoras acreditadas cuentan con personal técnico suficiente y capacitado en conceptos chakra, principios, reglas y variables para la conservación, manejo y usos de la chakra como agroecosistema ancestral.

Los productores no asociados o independientes, pueden ser parte del SPG Sello Chakra, una vez cumplidos los requisitos y procedimientos establecidos en la norma y reglamento para garantizar la aplicación de los principios de la chakra, cuyo sello será otorgado por el Comité de Ética.

Veedores: Son los técnicos/as provenientes de las organizaciones de productores, debidamente acreditadas, cumplirán el rol de veeduría que consiste en manejar información y aplicar herramientas de gestión y metodológicas en la chakra sobre los parámetros de los principios, reglas y variables de la chakra.

Los Veedores serán acreditados una vez que han aprobado el proceso de capacitación para obtener la habilitación respectiva.

Los técnicos/as de las instituciones públicas o de cooperación podrán formarse y acreditarse como Veedores, para brindar apoyo en las veedurías de las chakras a productores no asociados o independientes, cuando las organizaciones no dispongan de personal suficiente.

Funciones: los Veedores están calificados para cumplir con las siguientes funciones:

- Firma de declaración de responsabilidad y aceptación previa a las veedurías de acreditación al productor ([Anexo 2](#)).
- Realizar las veedurías exhaustivas y objetivas a las chakras de las organizaciones acreditadas. Aplicando la matriz de ponderación y valoración de la chakra ([Anexo 3](#))
- Entregar la ficha técnica de veeduría con firma de responsabilidad al comité de ética como base para otorgar el sello chakra o el cumplimiento de las recomendaciones de mejora.
- Conformar el expediente de la chakra visitada, base de datos y documentación básica.
- Actualizar en cada veeduría el mapa de la finca describiendo las parcelas, áreas, cultivos existentes y todo cambio ocurrido en el sistema de producción.
- Elaborar una estimación de los rendimientos de los cultivos de exportación, por ejemplo, el cacao, café, vainilla, wayusa, etc.

Requisitos:

- Aprobar el curso de capacitación previo a la obtención del rol de veedor.
- Conocer los principios, reglas y variables, y metodología para aplicar la matriz de ponderación de la chakra en el marco del SPG.
- Conocer el presente manual del SPG.
- Poseer experiencia en chakra y sus rubros comerciales principales.

Seguimiento y monitoreo: el veedor debe rendir cuenta de sus actividades al representante del comité de ética, este a su vez puede delegar la revisión de los informes a un delegado técnico, quien informará al delegante cualquier irregularidad, duda o desviación que se presente.

Se verificará aleatoriamente mediante el delegado técnico, la aplicación en campo de rol de los Veedores, acompañando a las veedurías de verificación o la realización de talleres de capacitación periódicos.

4.2.3. Delegación técnica

La delegación técnica es un órgano asesor para todo el sistema en los niveles políticos, técnicos/as y operativos en campo. Son encargados de atender las veedurías de acreditación de las organizaciones de productores y revisar las inconsistencias (si las hubiere) en la ficha técnica que presenta el veedor.

Se conforma de manera obligatoria y de acción temporal, a través de los delegados propuestos por los miembros que conforman el Comité de Ética; es decir, cada institución que conforma el Comité de Ética designará un delegado técnico para que cumpla las funciones respectivas.

Es factible la inclusión en la delegación técnica de manera voluntaria y temporal a los técnicos/as propuestos por las instituciones y organizaciones que tengan interés de formar parte dicho órgano, quienes serán habilitados, previo el análisis respectivo.

Funciones: Los delegados técnicos/as habilitados tienen como funciones principales las siguientes:

- Realizar visitas para aplicar la matriz de acreditación a las organizaciones de productores que tienen interés de obtener el sello chakra. Se asegurará la inexistencia de conflictos de intereses.
- Emitir con firma de responsabilidad el informe motivado, sobre el resultado de la visita técnica para la acreditación de la organización de productores; incluyendo las recomendaciones técnicas y dirigidas al comité de ética.
- Emitir informe técnico de visitas aleatoria o de inconsistencia -a pedido del comité de ética- respecto de los expedientes realizadas por el veedor previo al otorgamiento del sello chakra a la organización interesada. En dicho informe se hará constar un análisis de los principios que requieren ser mejorados para diseñar estrategias tales como programas de capacitación entre otros.
- Emitir criterio técnico respecto de posibles reformas al presente manual a pedido del comité de ética.

Bajo pedido, los delegados técnicos/as podrán:

- Moderar los espacios de diálogo en los distintos niveles del sistema, lo que implica asesorar en la construcción de la agenda de trabajo, conducción de los eventos, aplicación de herramientas metodológicas y documentación de resultados que faciliten el seguimiento por parte de los personeros respectivos.
- Conformar comisiones tripartitas a pedido del comité de ética para solucionar conflictos, asumiendo el cargo de manera imparcial y objetiva; emitirá un informe motivado a dicho comité para que se adopte la resolución respectiva.
- Gestionar el conocimiento a pedido de comité de ética sobre los aspectos temáticos, procesos, aprendizajes, impactos; dicha sistematización servirá como reportes técnicos/as para mejorar el SPG y orientar la formulación de políticas públicas locales.

Perfil de competencias: La delegación técnica será multidisciplinaria conformada por profesionales con experiencia mínima de cinco años y que se desempeñen en los siguientes ámbitos:

- Manejo de normas legales, administrativas, técnicas, metodológicas e instrumentales del SPG sello chakra.
- Asesoría en gobernanza en los niveles políticos, técnicos/as y procesos sociales.
- Manejo del sistema chakra desde la perspectiva agronómica, ambiental-ecológica, socio-económica, postcosecha, valor agregado y consumo.
- Manejo de metodologías participativas, solución de conflictos, técnicas de moderación, sistematización, capacitación, monitoreo de resultados, impactos, conducción de grupos y equipos de trabajo, entre otras.

El comité de ética conformará una base de datos práctica para el registro de los delegados técnicos/as, competencias profesionales y mantener el archivo con los siguientes documentos

- Hoja de vida
- Declaración de conflicto de interés (cada año)
- Documento firmado de aceptación del cargo y las funciones
- Registros de capacitación de los miembros de la delegación técnica

4.2.4. Comité de ética

Lo conformarán las máximas autoridades o delegados debidamente autorizados para el efecto, provienen de los sectores: productivo (organizaciones de productores), privado (consumidores/clientes), público (GADs / ministerios), academia (universidades) y entes de cooperación; identificados previamente de acuerdo al ámbito de sus competencias, participación en la cadena de valor, y sus metas contribuyan al cumplimiento de los objetivos del SPG.

Para la constitución del comité de ética, se considerarán los principios de equidad e igualdad de género, y para el efecto se promoverá la proporcionalidad y paridad para la selección de directivos y delegados.

El comité de ética en su reunión constitutiva se instalará previa invitación del representante de la Corporación de Asociaciones de la Chakra Amazónica , a los actores identificados por el grupo núcleo⁹ que desarrolla el SPG en su fase inicial conceptual y de funcionalidad.

Instalada la reunión constitutiva, se procederá con la socialización del SPG y su manual; se procederá con la constitución, posesión y juramento del comité de ética de entre los miembros se designará un presidente ejecutivo y un vicepresidente quienes durarán dos años en funciones. El presidente ejecutivo designará su coordinador técnico quien tendrá como función principal aplicar y operativizar las decisiones del comité de ética. Acto seguido se aprobará el manual que rige el funcionamiento del SPG sello Chakra.

Facultades del Comité de Ética: el comité de ética ejercerá como atribuciones la de regulación, planificación y gestión. La regulación es entendida como la capacidad de expedir las normativas técnicas y administrativas del SPG para dirigir, orientar y ajustar el accionar de los socios del SPG. La planificación es una atribución que consiste en acordar una visión, objetivos estratégicos, metas, políticas, estrategias que permitan un trabajo consistente y eficaz del SPG. La gestión es entendida como la capacidad de coordinar, proporcionar servicios, apalancar recursos, evaluar y mejorar el SPG.

Funciones: El comité de ética tiene como funciones las siguientes:

⁹ Grupo núcleo o promotor, delegación del grupo chakra que acompaña y promueve el desarrollo del SPG sello chakra en su fase inicial conceptual y de funcionalidad.

- Acreditar a las organizaciones de productores, previo informe de la delegación técnica, cuando cumplan con los parámetros básicos de capacidad de las organizaciones quien quedará habilitada para el accionar de los Veedores en la formulación de los expedientes y levantamiento de información de las chakras.
- Otorgar el sello chakra a los productores socios de las organizaciones de productores; puede solicitar el aval de la delegación técnica que garantice la viabilidad del informe levantado por los Veedores respecto de las chakra visitadas y evaluadas.
- Expedir las normas técnicas del SPG, que fueren necesarias para una adecuada conducción; tales como manejo de la chakra, servicios públicos de asistencia técnica, incentivos, entre otras; de igual manera expedirá las normas administrativas y de gestión tales como sistema interno de control, código de conducta del SPG, entre otras.
- Expedir el plan estratégico del SPG, construido de manera participativa.
- Gestionar recursos económicos, alianzas estrategias, convenio de cooperación, acceso a mercados, desarrollo de capacidades, gestión del conocimiento.
- Promocionar ante los mercados y sociedad en general la importancia y funcionamiento del SPG.
- Fomentar la institucionalidad y sostenibilidad del SPG ante autoridades competentes.
- Apoyar el diseño políticas públicas locales de agroecosistemas tomando como fuente los factores éxito, aprendizajes, resultados, e impactos de la experiencia del SPG sello chakra.

Estructura del Comité de ética

El comité de ética contará con las siguientes dignidades: (i) presidente ejecutivo; (ii) vicepresidente, (iii) coordinador técnico, (iv) miembros delegados de los sectores productivo, público, privado, consumidores y cooperación (v) secretario/a de actas.

El presidente ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

- Representar legalmente al SPG.
- Firmar las resoluciones de acreditación de las organizaciones y del sello chakra.
- Coordinar la implementación del plan estratégico de SPG
- Conformar comisiones técnicas especializadas para resolver temas de interés desde la perspectiva de datos, estadísticas, conflictos, tensiones, gestión del conocimiento, etc.
- Informar al comité de ética en pleno y a la asamblea la gestión técnica y financiera del SPG.
- Designar al coordinador técnico quien tendrá como función principal aplicar y operativizar las decisiones del comité de ética.
- Desde su iniciativa delegará al secretario de actas, quien le acompañará en el periodo de su gestión y cuya función principal será documentar las reuniones del comité de ética y manejar el archivo físico y digital. Como actividades complementarias le corresponde realizar las convocatorias y coordinar los aspectos logísticos de las reuniones respectivas.

Del reemplazo del presidente del SPG:

El presidente ejecutivo podrá encargar su cargo al vicepresidente por el tiempo de ausencia; cuando aquel falte definitivamente o según lo determinado en el código de conducta, este asumirá la titularidad de la presidencia ejecutiva.

El vicepresidente tendrá las siguientes funciones:

- Colaborar como asistente del presidente
- Operativizar y dar seguimiento al plan estratégico de desarrollo del SPG
- Realizar las funciones del presidente en su ausencia

4.2.4.1. Toma de decisiones en el SPG sello chakra

Tomando en cuenta que los SPG son “Sistemas de garantía de calidad que operan a nivel local. Certifican a productores y productoras tomando como base la participación activa de los consumidores y se construyen a partir de la confianza, las redes sociales (interacción social) y el intercambio de conocimiento” (IFOAM, 2007).

La toma de decisiones para efecto del SPG sello chakra, la votación se distribuye entre los productores y consumidores, que tengan participación en la cadena de valor del rubro. La proporción será de 60% para los productores y 40% los consumidores, los demás integrantes del comité de ética actuarán como entes asesores.

4.2.4. Asamblea general

La Asamblea General es el máximo órgano y máxima autoridad del SPG, para efectos de este SPG lo conforma el grupo chakra. Se instalará de manera obligatoria, previa convocatoria del presidente ejecutivo del comité de ética, por lo menos una vez al año o las veces que sean necesarias a pedido de los otros organismos del SPG. En la Asamblea General podrán actuar las organizaciones de productores con las chakramamas, chakrayayas y Veedores invitados por cada organización; la delegación técnica; y el comité de ética. A pedido de uno o varios de los niveles del SPG se podrá invitar a personas o instituciones relevantes y con posibilidad de alianzas estrategias que favorezcan el accionar del SPG.

Por iniciativa del comité de ética se trabajará el reglamento de conducción de la Asamblea General en un plazo de 90 días, el cual será aprobado en la primera sesión de la Asamblea General. Dicho reglamento contará con un presidente de la Asamblea General proveniente de las Organizaciones de Productores.

Facultades de la Asamblea General: La Asamblea General ejercerá como atribuciones la de participación ciudadana, control social. La participación ciudadana es entendida como proporcionar un espacio para ejercer el derecho de los ciudadanos y ciudadanas que interactúan en el SPG para expresar su voz. El control social es una atribución que consiste en la capacidad de velar por el cumplimiento de los planes, objetivos y metas; así como de las normas y procedimientos del SPG; como también los estándares de calidad y eficiencia de los servicios que el SPG proporciona.

Estos espacios de Asamblea General serán documentados y se elaborará reportes o insumos técnicos/as con miras a retroalimentar el SPG y para contribuir a la expedición de políticas públicas locales por parte de la autoridad competente.

Funciones: La Asamblea General tiene como funciones las siguientes:

- Proporcionar a los integrantes y organismos del SPG un espacio democrático para escuchar su voz y motivar el compromiso para una participación activa y propositiva.
- Controlar y aprobar la marcha de cada nivel del SPG, así como el avance y aplicación práctica de los instrumentos y herramientas normativas, planificación y gestión.
- Conocer y aprobar los impactos, resultados y beneficios que genera el accionar de los organismos del SPG.
- Conocer y aprobar los resultados que conduzcan a la gestión del conocimiento, sistematización y publicación de material respectivo.
- Decidir las reformas estructurales del SPG sobre la base de propuestas de ajuste presentadas por el Comité de Ética.
- Evaluar el desempeño y la funcionalidad del SPG en general.
- Aprobar el manejo económico del SPG.

5. Proceso de acreditación y otorgamiento del sello chakra

Los procesos que se desarrollara en la implementación se han diferenciado en tres fases: acreditación de las organizaciones, otorgamiento del sello chakra y publicación de fincas con el sello chakra. Para ingresar al SPG sello chakra se requiere que las organizaciones de productores se comprometan formalmente a cumplir con los principios y reglas, lo cual posibilitará obtener la certificación sello Chakra para los productores miembros que cumplan el puntaje mínimo.

5.1. Fase 1. Acreditación a organizaciones

Las organizaciones de productores con la finalidad de cumplir sus atribuciones en el SPG deben ser acreditadas ante el Comité de Ética.

Para la acreditación de las organizaciones, el comité de ética designa un delegado técnico quien verificará el cumplimiento de los requisitos en cada asociación que solicite ser acreditada. Se considera los criterios de acreditación descritos en la matriz “criterios de acreditación de las organizaciones” ([Anexo 1](#)) y deberá cumplir un mínimo de 70/ 100 puntos para acreditarse.

5.1.1. Requisitos y procedimiento

Las organizaciones que deseen acreditarse solicitarán al comité de ética la información referente a los requisitos y procesos, a través de la siguiente dirección electrónica: sellochakra.etica@gmail.com. Una vez que la organización gestione los requisitos deberá seguir el siguiente proceso:

- a) Solicitar la acreditación al comité de ética, presentando el expediente que contiene los siguientes documentos:

- I. Formulario de experiencia en el manejo de la chakra y trayectoria en procesos de certificaciones ([Anexo 4](#))
 - II. Solicitud del pedido de acreditación ante el Comité de Ética ([Anexo 5](#))
- b) Facilitar la acreditación; realizada por el delegado técnico asignado por el comité de ética, para aplicar la lista de verificación con parámetros de acreditación de la organización ([Anexo 6](#))
 - c) El delegado técnico emite el resultado del análisis de los parámetros evaluados, bajo el esquema descrito en el ([Anexo 7](#)) y la recomendación de acreditación o de medidas de mejora.
 - d) El comité de ética acredita o niega según el informe, emite la resolución ([Anexo 8](#) y [Anexo 9](#)). El puntaje mínimo será de 70 /100 puntos, para que el comité de ética emita una respuesta favorable en un máximo de 15 días posteriores a la veeduría.
 - e) Registro público de las organizaciones acreditadas para otorgar el sello chakra misma se publicará según lo defina el Comité de Ética.

La acreditación tendrá una duración de dos años a partir de la notificación a la organización, luego de dicho plazo se gestionará anticipadamente con 90 días su renovación, previo a una visita de verificación. Se manejará un registro público digitalizado de organizaciones acreditadas.

5.1.2. Acreditación de Veedores/as

Las organizaciones acreditadas, para dar operatividad a las visitas de las chakras dispondrán de Veedores debidamente acreditados ante el comité de ética, para lo cual se considerará que estos no tengan conflicto de intereses¹⁰. También se dispondrá de Veedores de apoyo, provenientes de las instituciones públicas o de cooperación, que cumplirán el proceso de capacitación y acreditación.

Dicho comité ejecutará estrategias de ampliación de capacidades para que los técnicos/as Veedores fortalezcan sus habilidades para el manejo de la normativa estratégica, técnica, metodológica e instrumental del SPG. Una vez cumplido y aprobado el proceso de capacitación con una puntuación mínima de 8/10 puntos, el comité registrará y habilitará a los Veedores quienes se posesionarán y podrán cumplir con sus funciones en sus organizaciones u otras que requieran del apoyo.

El comité de ética designará una delegación técnica para la evaluación de desempeño de los Veedores y la elaboración de estrategias de mejora continua.

¹⁰ Conflicto de interés: Es cualquier relación que pueda tener el personal miembro del equipo de Veedores/as con el candidato a acreditarse (familiares, amigos, relaciones laborales) que pueda afectar la neutralidad en los procesos de revisión técnica y de toma de decisiones.

5.2. Fase 2. Otorgamiento del sello chakra

Para el otorgamiento del SPG Sello Chakra, el comité de ética emitirá los certificados basados únicamente en los resultados de la matriz verificación de cumplimiento de los principios de la Chakra que los Veedores/as registraron en las veedurías, ya que el SPG es un sistema basado en la confianza. Sin embargo, el nivel político puede realizar verificaciones aleatorias o inconsistencias en campo, apoyado de la delegación técnica.

Las organizaciones de productores acreditadas solicitan al comité de ética a través de un correo electrónico a la dirección: sellochakra.etica@gmail.com solicitar información para que las chakras de sus socios/as, para iniciar el proceso y se aplique la matriz de principios, reglas y variables conducentes a la obtención del sello chakra, incluyendo información general sobre las comunidades, número de chakras, socios/as. La delegación técnica comunicará a la organización el inicio de las veedurías.

El veedor verificará la aplicación de los principios de la chakra en las fincas a través de la valoración de cada variable, a continuación, se muestra de manera resumida los principios y su ponderación (puntos) respectiva:

1. Cosmovisión indígena amazónica (8 puntos)
2. Manejo natural y agroecológico (19 puntos)
3. Saberes ancestrales de los Kichwas de la Amazonía (11 puntos)
4. Organización comunitaria y asociativa (7 puntos)
5. Producción diversificada para la soberanía alimentaria (10 puntos)
6. Liderada por la mujer e integra a la familia (11 puntos)
7. Alta biodiversidad y asociación de cultivos (8 puntos)
8. Producción sostenible y diversificada para mercados especiales (16 puntos)
9. Paisaje amazónico y resiliente al cambio climático (10 puntos)

Total: 100 puntos

5.2.1. Procedimiento y acreditación

Para el proceso de acreditación las organizaciones serán encargadas de proporcionar la logística y facilitar las veedurías de acuerdo a la planificación (donde consta la fecha, número de fincas a visitar y publicara veedor calificado) enviada por el comité de ética y se desarrollara el siguiente proceso:

- a) Los Veedores aplicaran el formulario que contiene los parámetros de calificación descritas en la matriz para evaluar las chakras, en la que deberá cumplir al menos 70 /100 puntos para ser acreditada,
- b) El veedor entrega el informe (matriz calificada) con firma de responsabilidad, a la delegación técnica. De aquellas chakras que no alcancen el puntaje mínimo la delegación técnica informará al presidente de la organización acreditada con las estrategias del plan de mejora, las cuales serán gestionadas por iniciativa propia de la organización, y serán verificadas en un futuro para ser acreditadas.

- c) La delegación técnica emite un informe consolidado mencionando el número de chakras visitadas, nombres y apellidos de chakramamas/chakrayayas, número de cédula y la calificación obtenida, de acuerdo a la estructura mencionada en el ([Anexo 10](#)).
- d) El comité de ética se pronunciará en un término de 5 días para notificar su resolución de otorgar el sello chakra a la organización que cumple con los principios y normas del sello chakra, basado únicamente en el informe (matriz) del veedor; sin embargo el Comité de Ética tienen la potestad bajo su discrecionalidad de solicitar verificaciones aleatorias o despejar inconsistencias en campo, apoyado de personeros de la delegación técnica, quienes a su vez emitirán un informe en 48 horas después de concluidas las visitas de campo. Se dará trámite las chakras que cumplan el mínimo de 70/100 puntos.

El comité de ética emitirá una resolución motivada y otorgará el sello chakra a cada una de las chakras evaluadas y amparadas por la organización acreditada como signo de defensa, conservación y uso del sistema ancestral chakra, así como de la identidad amazónica con sus criterios de sostenibilidad, interculturalidad, resiliencia climática, economía social y solidaria, y gobernanza local participativa.

La delegación técnica es capacitada con las reglas y principios del SPG “Sello Chakra” adquiriendo los criterios de veeduría de fincas, pero en el ámbito de la certificación su rol es únicamente de verificación.

El sello tendrá una vigencia de dos años a partir de la notificación del Comité de Ética hacia la organización acreditada, esta a su vez deberá comunicar a los productores acreditados. Se autorizará el uso del logotipo sello chakra de acuerdo con las reglas de uso de imagen, descritas más adelante.

5.3. Fase 3. Publicación de fincas acreditadas

El comité de ética realizará la publicación de las acreditaciones (se define una vez conformado el comité de ética).

5.4. Renovación de la acreditación

- a) La acreditación tiene una vigencia de dos años a partir de la emisión de la resolución del Comité de Ética, por lo cual se deberá gestionar anticipativamente con 90 días para su renovación.

6. Mecanismos de control, monitoreo y mejora

6.1. Visitas de verificación

Las visitas de verificación son instrumentos de apoyo para la correcta conducción estratégica, obtención de aprendizajes y mejoras del SPG sello chakra; se cumplirá de manera obligatoria bajo las siguientes consideraciones:

- a) Visitas de verificación a partir de muestras aleatorias al 10% de certificados del sello chakra proporcionados a los productores; se realizarán una vez al año en el tiempo más conveniente a los productores.
- b) Visitas de verificación a cada una de las organizaciones acreditadas con el SPG Sello Chakra, se realizarán cada 5 años.

Se realizan verificaciones cruzadas con la participación de los Veedores a fin de evitar posibles conflictos de intereses.

Con los informes ejecutivos de los dos tipos de visitas se procederá con un taller participativo de gestión de conocimiento y se acordarán las estrategias de mejora y aprendizajes para ser aprobadas por el comité de ética y este a su vez proceda con los ajustes respectivos.

6.2. Consejos de mejora

Se consideran consejos de mejora la expresión de sabiduría de las chakramamas y chakrayayas que han sido seleccionados en base a criterios culturales y de prestigio para aconsejar a las propietarias/os de las chakras, a través de visitas y dialogo de saberes para adoptar las mejoras en la chakra de acuerdo con las debilidades detectadas por los participantes

6.3. Rendición de cuentas

El presidente del comité de ética convocará de manera obligatoria a una reunión de rendición de cuentas con 15 días de anticipación a los actores de los niveles operativo, político y delegaciones técnicas para presentar desde cada uno de dichos niveles un informe de rendición de cuentas. Se confirmará su asistencia a dicha reunión vía telefónica, uno o dos días antes de la misma. En caso de que menos de la mitad de los miembros confirmen la asistencia, se deberá posponer la reunión una semana.

La reunión se lo ejecutará una vez al cada año. El mismo formato conceptual se aplicará en la asamblea general del SPG que se lo ejecutará en el mes de diciembre de cada año. Cada nivel presentará su informe.

El secretario elaborará un acta del evento, que contenga la retroalimentación de los miembros, recomendaciones y decisiones que se tomen en este evento.

6.3.1. Del comité de ética

El comité de ética basará su rendición de cuentas en dos aspectos:

- 1) Presentación del informe técnico del SPG que incluye la ejecución del plan anual de actividades y;

2) El informe de la gestión financiera del SPG, para lo cual se expondrá el resumen y detalle de la ejecución presupuestaria.

6.3.2. De la delegación técnica

La información presentada se basa principalmente en los procesos de acompañamiento a las actividades de:

- a) Acreditación a organizaciones; presentará la lista de asociaciones acreditadas y en proceso de acreditación,
- b) De las fincas verificadas en el proceso de acreditación, se emitirá un resumen del porcentaje de cumplimiento de cada principio y/o regla de la norma, para detectar aquellas actividades más difíciles de implementar y sugerir al representante del comité de ética que se estructuren programas de capacitación para el mejoramiento de las debilidades con apoyo de las instituciones que conforman el comité político.

6.3.3. De los Veedores/as

Deberán rendir cuenta de sus actividades al presidente ejecutivo del comité de ética, este a su vez puede delegar su revisión a la delegación técnica, entregando las fichas técnicas e indicando cualquier irregularidad, duda o desviación que se presente; y, presentará el informe sobre las visitas efectuadas, estrategias y aprendizajes.

7. Gestión de la información y comunicación

El SPG consecuente con los criterios de sostenibilidad y responsabilidad social-ambiental corporativa propone para la gestión de la información y comunicación el principio de digitalización de los procesos y trámites relacionados con el SPG, de tal manera que como excepción a la norma se solicitará el uso de papel físico e impreso para organizar la documentación; por lo tanto, los archivos digitales, el uso de correo electrónico, el uso de papel reciclado y otras buenas prácticas permitirá que esta iniciativa sello chakra sea una acción baja en “huella de carbono” y “huella de mano”.

7.1. Gestión de la información

Se deberá mantener la información tanto física como digital del SPG actualizada. Toda la información deberá ser archivada por al menos 7 años.

El archivo físico se compone de los siguientes documentos en el esquema detallado a continuación:

- Manual del SPG sello chakra Kichwa Amazónica
- Buenas prácticas agrícolas, cosecha y postcosecha de la chakra

- Trazabilidad
- Expediente físico de miembros
- Cartas de registro y compromiso de miembros
- Actas del equipo de Veedores
- Actas de preaprobación
- Actas de aprobación
- Informes de recomendaciones de mejora
- Comunicaciones de sanciones
- Informes para rendición de cuentas
- Informes técnicos/as con medios de verificación

El archivo digital se compone de:

- Base de datos con la información de las organizaciones y fincas acreditadas, y en proceso de acreditación.
- Manuales en archivos electrónicos
- Correos electrónicos del SPG

Toda información relacionada con las asociaciones, los productores o sus chakras es estrictamente confidencial, de acceso exclusivo del representante y su equipo de gestión, ésta solamente podrá ser publicada como datos grupales promedio o totales para la gestión de apoyos externos o para la promoción de la calidad de los productos de la chakra.

Para el uso de la información se observará las normas legales sobre los derechos a la privacidad y buen uso. Para cualquier referencia de la información en documentos oficiales, técnicos/as o administrativos se reconocerá la fuente y el crédito de los datos utilizados.

7.2. Gestión de las comunicaciones

Las comunicaciones del SPG con carácter oficial se manejarán de manera electrónica y física cuando sea necesario, desde la cuenta sellochakra.etica@gmail.com con firma del presidente del comité de ética.

Las comunicaciones del SPG como convocatorias e invitaciones a miembros del SPG para reuniones, talleres, giras, etc. se lo hará vía electrónica desde la cuenta sellochakra.secretaria@gmail.com; también se precederá vía mensajería instantánea o redes sociales.

El despacho de comunicación recibidas por el SPG se lo hará vía electrónica y en caso de imposibilidad del receptor a través de medios digitales se entregará vía respuesta física. Toda comunicación enviada por vía física estará en papel membretado; además, tendrá firma y sello de responsabilidad del representante del SPG o su delegado autorizado por escrito con anterioridad. Por otra parte, toda comunicación recibida será archivada en orden cronológico con firma y fecha de recepción.

Las comunicaciones enviadas a los miembros del comité de ética deberán ser por vía física, por correo electrónico (en caso de que el miembro posea acceso a este medio de

comunicación) y su síntesis por mensajería celular. Las convocatorias a las reuniones de planificación anual y de rendición de cuentas se comunicarán al comité de ética por los mencionados canales y también vía telefónica.

Toda comunicación electrónica proveniente del SPG se emitirá desde la cuenta de correo electrónico único del SPG, con copia a los miembros del Comité de ética. Todas las comunicaciones electrónicas, tanto enviadas como recibidas deberán ser archivadas por al menos 7 años en bandeja de entrada y salida.

Cualquier reclamo o solicitud de parte de los miembros del SPG se realizará mediante carta física firmada por su emisor y será recibida por el representante o su delegado.

El SPG contará con redes sociales para promocionar su accionar; el presidente del comité de ética designará mediante delegación técnica al responsable del manejo de las redes sociales oficiales.

7.2.1. Uso de la Marca

El SPG utilizará el logo “Chakra Amazónica” como el sello oficial para otorgar la aprobación oficial de la certificación de las chakras, el manual de uso de la marca se describe en el ([Anexo 11](#)) del presente documento.

El uso del logo SPG sello Chakra Kichwa Amazónica, se usará en tres casos específicamente:

1. En el empaque de los productos certificados bajo el SPG
2. En banner o pancartas en el caso de venta de productos frescos en ferias locales.
3. En material publicitario para promoción de la iniciativa

El uso del sello será controlado y gestionado por la organización debidamente acreditada y para el caso de productores individuales estará debidamente reglamentado, donde se establecerá las condiciones. El uso en los productos tiene la finalidad de brindar al consumidor que el producto cuenta con una garantía de producción bajo los principios y reglas de la chakra.

8. Código de conducta para los miembros del SPG

El presidente del Comité de Ética nombrará una delegación técnica de dos profesionales para que en el plazo de 90 días proponga al SPG el Código de Conducta en el que constará los siguientes elementos estructurales: (i) Definición de normas sustantivas como buenos principios de conducta, conjunto de tipología de faltas, medidas de corrección, etc. (ii) Normas adjetivas tales como autoridades, procedimientos, instancias, etc.

9. Disposiciones transitorias

1. Como es de dominio público la pandemia del Corona Virus COVID19 está afectando al país y a la provincia de Napo, motivo por el cual las autoridades respectivas han

emitido estrategias para el aislamiento y distanciamiento social, procurando el uso de modalidades y tecnologías que permita avanzar el trabajo desde lugares seguros como el hogar de las personas. Esta situación dificulta el funcionamiento normal de las instituciones para proceder con la elección del presidente ejecutivo del Comité de Ética de acuerdo con el procedimiento establecido en el presente manual de funcionamiento del SPG. Ante esta limitación el grupo núcleo¹¹ responsable del diseño y desarrollo del SPG en coordinación con sus miembros acogieron la moción de acordar que la Corporación de asociaciones de la chakra Amazónica asuma la presidencia ejecutiva dada la permanencia en el proceso, continuidad y voluntad de operativizar las estrategias de funcionamiento del Comité de Ética.

El presidente ejecutivo al tenor del presente manual designará por su propia iniciativa al coordinador técnico y secretario de actas. Una vez finalizado el periodo de administración del presidente ejecutivo y su equipo se procederá a las nuevas elecciones de presidente ejecutivo con la participación de los miembros activos del Comité de Ética al tenor de lo establecido en el presente manual. En este marco, corresponde al presidente ejecutivo comunicar de esta decisión a las entidades designadas para conformar el Comité de Ética, adjuntando copia del presente manual e informará los avances estratégicos del SPG.

2. El sistema de producción de la Chakra Kichwa Amazónica se encuentra distribuida principalmente en las provincias Napo, Orellana y Pastaza; actualmente se implementan los procesos de acreditación que rigen en la zona baja de la provincia de Napo; sin embargo, en la perspectiva de ampliar el servicio del Sello Chakra se trasciende a otras organizaciones y provincias Amazónicas que aplican el modelo de producción ancestral de la chakra kichwa amazónica, con lo que se proyecta que el modelo de acreditación del SPG Sello Chakra pueda implementárselo con un enfoque regional, con lo cual el Manual de procedimientos del SPG regiría para la Región Amazónica

¹¹ Grupo núcleo: conformado por Corporación de Asociaciones de la Chakra Amazónica (Wiñak, Kallari, Tsatsayaku), GIZ, ENGIM, MAQUITA, FECD, FAO.

10. Anexos

Anexo 1 “Criterios para la acreditación de organizaciones de productores para obtener la facultad de otorgar el sello chakra”

CRITERIOS	Ponderación	Observaciones/Respaldos
Estar legalmente constituida , cuyo objeto se relacione con el fomento de actividades agro-productivas sostenibles en sus asociados	20	Registro de constitución
Contar con una oficina administrativa y personal mínimo.	10	Observación directa • Modelo de gestión u organigrama
Contar con un mínimo de personal promotor-técnico o tener el acompañamiento de socios institucionales, para facilitar la gestión del sello.	20	Roles de pago o contratos
Tener establecido un vínculo asociativo con sus miembros, y experiencia en comercialización de productos de la chakra	30	Comprobantes de compra venta al productor y acuerdos comerciales con clientes
Tener experiencia en la operación de una certificación reconocida.	10	Certificado master al menos una certificadora
Haber participado o tenido un rol en instancias de gestión de la chakra o mesas de concertación	10	Consulta directa
TOTAL	100	

* Puntaje mínimo para la acreditación: 70 puntos

Anexo 2

Formato de declaración de responsabilidad y aceptación previa a las veedurías de acreditación.

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

El abajo firmante se declara responsable al respecto de la veracidad de la información incorporada en la ficha técnica de veeduría con los principios del SPG Sello Chakra, referido al ____de _____del _____, hasta el ____de_____ del_____ de acuerdo con el siguiente detalle:

Responsabilidad del veedor.

- 1) El veedor aplicara la matriz de principios para evaluación del productor.
- 2) Visitará la chakra del productor.
- 3) Presentará la ficha técnica de veeduría original a la delegación técnica responsable.
- 4) Presentará un informe general de las veedurías realizadas.

Nombres y Apellidos	Organización / institución	Cargo	Firma

Fecha ____ de _____ del _____.

Anexo 3 Criterios para valoración de la chakra (principios, reglas y variables)

Ponderación de principios, reglas y variables				
PRINCIPIOS	REGLAS	VARIABLES	PONDERACIÓN	REFERENCIA
<p>1. La cosmovisión indígena amazónica conjuga la integración de zonas de conservación, producción y vida de las personas.</p> <p>El territorio amazónico tiene un espacio para el bosque, la chakra y la vida familiar y comunitaria. Sachawa, Chakrawa y Runawa.</p>	<p>1. La familia se auto identifica con un pueblo y nacionalidad Indígena de la Amazonia, en caso la familia no se auto identifica con las etnias amazónicas pone en práctica el modelo Chakra Kichwa Amazónica en las áreas de influencia de la nacionalidad Kichwa.</p>	<p>1. Pertenece a una Nacionalidad Indígena Amazónica, o en caso de No pertenecer a una Nacionalidad Indígena Amazónica, pero pone en práctica el sistema Chakra</p>	4	<p>Nacionalidad Indígena Amazónica</p> <p>Kichwa Shuar Waurani Achuar</p> <p>Nacionalidades NO Amazónica</p> <p>Kichwa Andino Tsachila Montubio Mestizo Afro Blanco Caucasico</p>

Ponderación de principios, reglas y variables				
PRINCIPIOS	REGLAS	VARIABLES	PONDERACIÓN	REFERENCIA
	2. Promueve y mantiene los escenarios para conservar, producir y vivir.	2. Posee áreas de conservación, Chakra y Vivienda-Bodega-Descanso-Tendal-Marquesina, claramente delimitadas.	4	Catastro digital: Identificar los perímetros de la chakra (catastro o perímetro digital). Espacio de conservación: Bosque, remanente de bosque, barbecho, restauración Espacio de producción: chakra Espacio de convivencia: casa
Sub – Total			8	
2. Manejo natural y agroecológico, sin presencia de contaminantes. Se gestiona los desechos orgánicos e inorgánicos. No se utilizan insecticidas, fungicidas y otros	1. Promover las prácticas agroecológicas y ancestrales para el manejo del suelo, fuentes de agua y manejo integral de plagas y enfermedades. Se prohíbe el uso de productos químicos sintéticos.	3. Promueve prácticas de reincorporación de nutrientes al suelo mediante: uso de los residuos de las cosechas, podas y deshierbas, el uso de especies como las leguminosas y abonos verdes.	4	Listado de prácticas consideradas para la reincorporación de nutrientes.

Ponderación de principios, reglas y variables				
PRINCIPIOS	REGLAS	VARIABLES	PONDERACIÓN	REFERENCIA
pesticidas sintéticos dentro o en los alrededores de la chakra.		4. Maneja especies rastreras para cobertura vivas del suelo y evitar la erosión.	2	Verificar campo. Observación visual. Listado de especies rastreas nativas.
		5. Cultiva y usa especies repelentes y biocidas naturales. Aplica técnicas agroecológicas y ancestrales para prevenir y controlar plagas y enfermedades	2	Listado de especies repelentes y biocidas
	2. Manejar los residuos sólidos y líquidos provenientes del hogar o de la actividad productiva, evitando la contaminación de los cuerpos de agua.	6. Dispone y usa adecuadamente pozo séptico u otro sistema de tratamiento.	3	Considerar la ubicación del pozo séptico que evite contaminación cruzada. Sugerir señaléticas, y determinar distancia entre los cultivos. Disponible en la finca o en el hogar
3. Utilizar materiales y empaques que permitan reutilizar o reciclar sin contaminar el medio ambiente.		7. Utiliza envases adecuados y reutilizables de preferencia producidos en la misma chakra, para	2	Listado de envases naturales y reutilizables

Ponderación de principios, reglas y variables				
PRINCIPIOS	REGLAS	VARIABLES	PONDERACIÓN	REFERENCIA
		el transporte, embalaje y venta.		
	4. Conservar, manejar y priorizar material de propagación como plántulas, esquejes, tubérculos, rizomas y otras, así como los sitios tradicionales de obtención de especies, variedades nativas y adaptadas a la zona.	8. Obtiene material de propagación principalmente de las chakras (árboles semilleros, camas semilleros u otros sitios tradicionales)	3	Material de propagación: plántulas, esquejes, tubérculos, rizomas y más. Fuentes naturales: Árboles semilleros Camas semilleras Intercambio de semillas.
	5. Usar semillas nativas seleccionadas y adaptadas de la región, prohibiéndose semillas transgénicas.	9. Utiliza principalmente semillas nativas en la chakra	3	Listado de semillas nativas que generalmente se emplean en la chakra
Sub – Total			19	
3. Fuente de sabiduría e interaprendizaje se fundamenta en los saberes ancestrales de los Kichwas de la amazonia, integrando, aplicando y combinando tecnologías actuales y ancestrales apropiadas.	1. Poseer y aplicar los saberes ancestrales en la planificación, establecimiento, manejo y restablecimiento de la chakra.	10. Posee y aplica saberes ancestrales claves como: Ritos e interpretaciones de la luna, sueños, dietas, tecnologías, bebidas, señales climáticas, presencia de especies de flora y fauna, ciclos de siembra, etc.	3	Listado de saberes ancestrales.

Ponderación de principios, reglas y variables

PRINCIPIOS	REGLAS	VARIABLES	PONDERACIÓN	REFERENCIA
	2. Promover la participación activa de los hijos/as jóvenes y otros integrantes de la familia en las actividades de la chakra e impartir saberes ancestrales reconocidos por los pueblos a nivel intergeneracional, así mismo favorecer el intercambio y dialogo de saberes.	11.Heredó, aplica y transmite de manera cotidiana el saber ancestral.	3	Preguntar a chakramamas, chakrayayas, incluyendo jóvenes. ¿De quién heredó? Abuela , madre u otra persona.
		12. Involucra a los hijos/as jóvenes y otros integrantes de la familia en el manejo de la chakra, por ejemplo: asignando parcelas, tareas de labores culturales, días de integración, etc.	3	* Considerar de acuerdo a los integrantes de la familia. Verificar que el trabajo familiar no impida el desarrollo infantil y acceso a la educación.
		3. Cultivar, utilizar y promover el uso de especies espirituales, medicinales preventivas y curativas	13. Dispone de especies espirituales y medicinales en lugares estratégicos de la chakra y su uso es cotidiano	2
Sub – Total			11	

Ponderación de principios, reglas y variables				
PRINCIPIOS	REGLAS	VARIABLES	PONDERACIÓN	REFERENCIA
4. Formas de organización comunitaria y asociativa , sustentadas en principios de solidaridad, interculturalidad, intercambio y participación.	1. Participar en eventos tales como asambleas, comisiones, reuniones, talleres de capacitación, mingas, presta manos / randi-randi, intercambio cultural de semillas y otros, organizados por las comunidades o asociaciones.	14. Participa activamente en eventos convocados por la organización y/o la comunidad	4	Verificar con preguntas a dirigentes de comunidad y asociación. Verificación de actas, listas de participantes, certificados, etc.
	2. Cumplir con la reglamentación de las organizaciones en ámbitos sociales, productivo, conocimiento y redes de comercialización.	15. Conoce y cumple con los reglamentos y normas de las organizaciones en los temas sociales, productivos y comerciales.	3	Verificar con preguntas a dirigentes y técnicos/as de la asociación/comunidad Reglamentos de la asociación/ comunidad, certificación orgánica, comercialización u otro
Sub – Total			7	
5. La producción diversificada de la chakra garantiza la soberanía alimentaria de las familias, priorizando el consumo responsable en la familia y	1. Producir y consumir productos básicos para la alimentación de la familia que permita una dieta equilibrada como fuente de proteínas, vitaminas y carbohidratos,	16. La chakra produce especies tradicionales de la cultura indígena que poseen niveles aceptables de proteína, carbohidrato y vitaminas	3	Listado de especies y atributos nutricionales

Ponderación de principios, reglas y variables				
PRINCIPIOS	REGLAS	VARIABLES	PONDERACIÓN	REFERENCIA
conservando la producción de especies y variedades locales.	revitalizando las recetas tradicionales y típicas de la familia.	17. La familia consume preferentemente alimentos producidos en la chakra	4	Preguntar a chakramamas o chakrayayas
	2. Producir y utilizar materiales de la chakra y bosque para actividades propias de vivienda e inherentes a la producción agrícola.	18. Las construcciones utilizan materiales y elementos biodegradables provenientes de las chakra	2	Listado de especies que se emplean en la construcción.
	3. Incorporar la crianza de especies menores sin confinamiento.	19. Incorpora especies de cría libre como las aves de corral como parte integral de la chakra, evitando la contaminación cruzada.	1	Verificar que exista separación física con los cultivos que tienen riesgo de contaminación.
Sub – Total			10	
6. [La chakra] Principalmente, es liderada por la mujer , en un ambiente de integración familiar y equidad de género; su papel se concentra en la crianza y manejo obteniendo beneficios para la salud, nutrición,	1. Promover y emplear mayoritariamente la mano de obra familiar, con la participación equitativa de mayores, adultos, jóvenes, niñas y niños, quienes desde el punto de vista cultural actúan en procesos de enseñanza, educación y recreación familiar; la participación de niños y niñas no se considera trabajo infantil.	20. La chakra usa principalmente mano de obra familiar	3	* Considerar los integrantes de la familia. Identificar las actividades que principalmente realiza el hombre, la mujer y los niños y niñas dentro de la chakra.

Ponderación de principios, reglas y variables				
PRINCIPIOS	REGLAS	VARIABLES	PONDERACIÓN	REFERENCIA
economía, finanzas, ecología, sabiduría, relaciones de poder e identidad de la familia.	2. Fomentar la toma de decisiones para la gestión de la chakra de manera paritaria e inclusiva en la familia.	21. La familia aporta en la toma de decisiones para la gestión de la chakra, y especialmente la mujer es la que lidera	4	Preguntar a hombres y mujeres, abuelos
		22. Propicia el uso de los ingresos se oriente a las necesidades de bienestar familiar y de reinversión de la chakra.	4	Preguntar especialmente a las mujeres
Sub – Total			11	
7. Alta biodiversidad y asociación de cultivos de acuerdo a las particularidades de los distintos ecosistemas. Promueve una diversidad de especies de flora y fauna.	1. Mantener en la chakra especies de uso alimenticio, espirituales, medicinales, artesanales, comerciales, maderables, energía natural (leña), entre otras.	23. La chakra tiene una combinación de especies de uso alimenticio, espirituales, medicinales, artesanales, comerciales, maderables, energía natural (leña), entre otras.	4	Listado de especies y usos
		2. Recuperar especies nativas y semillas de uso ancestral en peligro de extinción	24. Aplica prácticas para recuperar especies nativas en peligro de extinción.	2

Ponderación de principios, reglas y variables				
PRINCIPIOS	REGLAS	VARIABLES	PONDERACIÓN	REFERENCIA
				verificar en campo
	3. Mantener prácticas ancestrales relacionadas con la caza de especies silvestres y de recolección del bosque para uso estricto de alimentación de la familia.	25. Caza, pesca y recolecta especies alimenticias del bosque solamente para la alimentación de la familia. Consume especies faunísticas silvestres del bosque de manera esporádica y estrictamente para alimentación familiar.	2	*Consideraciones de acuerdo a la normativa ambiental vigente
Sub – Total			8	
8. Conserva e integra una producción sostenible y diversificada con especies de alto valor tradicional y cultural orientadas a mercados especiales locales, regionales, nacionales e internacionales, priorizando el abastecimiento interno.	1. Promover la incorporación de productos de alto valor comercial bajo criterios de sostenibilidad.	26. La chakra integra productos enfocados en el mercado.	4	Productos de interés comercial: Cacao Café Wayusa Plátano Vainilla Yuca Chonta Naranjilla Frutales Otro _____

Ponderación de principios, reglas y variables

PRINCIPIOS	REGLAS	VARIABLES	PONDERACIÓN	REFERENCIA
	2. Encadenar la producción a sistemas de redes comerciales asociativas de la organización y también a hoteles, restaurantes, hosterías, centros de turísticos comunitarios, entre otros.	27. Los productos se articulan a redes comerciales, sistemas asociativos y otras formas de comercialización directa.	4	Verificación con registros y notas de ventas Verificación de Contrato de compra/venta
	3. Implementar buenas prácticas enfocadas en la calidad de los productos de valor comercial según los requisitos del mercado.	28. Implementa buenas prácticas agrícolas del cultivo, cosecha y post-cosecha promovidas por la asociación que aportan a la calidad de los productos, en base a las preferencias de los clientes	4	Verificación de campo, y preguntar a acopiadores de la organización. Preguntar sobre las medidas de bioseguridad en el transporte de los productos.
	4. Contabilizar los ingresos de los principales productos y actividades de la chakra, con información básica que permita evaluar su trazabilidad.	29. Registra las actividades básicas de siembra, manejo, cosecha y los gastos realizados.	2	Verificar cuaderno de campo con registros de las actividades
		30. Registra las ventas y el destino de los principales productos de la chakra.	2	Verificación en finca
Sub – Total			16	

Ponderación de principios, reglas y variables				
PRINCIPIOS	REGLAS	VARIABLES	PONDERACIÓN	REFERENCIA
9. Gestión de la chakra con criterios de paisaje amazónico, conservando, manejando y protegiendo recursos y áreas estratégicas para una mejor resiliencia ante la crisis climática.	1. Conservar, manejar y adaptar los sistemas de agua (ojos de agua, riveras de esteros, ríos, riachuelos, humedales, pantanos, etc.), frente a la contaminación, la erosión y los eventos climáticos, con procesos de reforestación y restauración con especies riparias, rastreras y de protección.	31. Aplica prácticas de uso, manejo y conservación de los sistemas de agua para evitar la contaminación y afectación ante los eventos climáticos como períodos prolongados sin lluvias o sequías .	3	Listado de prácticas de manejo y conservación de los sistemas de agua.
	2. Conservar y manejar los bosques remanentes, árboles relictos y vegetación riparia.	32. Promueve la conservación de bosques remanentes, árboles relictos y vegetación riparia	3	<p>Sistema/categoría Bosques remanentes (bosque intervenido) Árboles relictos (plantas que quedaron como vestigio de algún bosque) vegetación riparia (vegetación que crece a lados de los ríos)</p> <p>Incentivos: Socio Bosque, acuerdos de conservación, incentivos no monetarios.</p>

Ponderación de principios, reglas y variables				
PRINCIPIOS	REGLAS	VARIABLES	PONDERACIÓN	REFERENCIA
	3. Mantener en sitios estratégicos tecnologías ancestrales: barreras vivas, cortinas rompevientos, curvas de nivel, sistemas de drenaje, coberturas vivas, entre otras para proteger la chakra frente al cambio climático.	33. Implementa medidas y prácticas de resiliencia frente al cambio climático como: barreras vivas, cortinas rompe vientos, curvas de nivel, sistemas de drenaje, coberturas vivas, conservación de la biodiversidad, reforestación, restauración, uso de especies nativas, conservación, existencia de barbecho/realce, entre otras.	4	Listado de prácticas de resiliencia y adaptabilidad al cambio climático.
Sub – Total			10	
9	27	33	100	

Anexo 4

Formulario 1: Experiencia de la organización en el manejo de la chakra

EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN _____ SOBRE LA TRAYECTORIA Y MANEJO DE LA CHAKRA KICHWA AMAZÓNICA

1. Datos generales de la organización:				
Nombre de la organización		RUC		Contactos
				Tel:
Número de comunidades	Número de socios	Mujeres	Hombres	Cel:
				Email:
2. Describa la experiencia de la chakra				
Enumere los principales hitos o logros de la organización relacionados con la chakra kichwa Amazónica:				Principales rubros productivos
a)				
b)				
c)				
d)				
e)				
f)				
g)				
3. Describa la trayectoria de la organización con procesos de certificación				
Explique los hitos más relevantes				Tipo de certificación
a)				
b)				
c)				
d)				
e)				
4. Reconocimientos o premios relacionados con la dinámica o rubros de la chakra				
a)				
b)				
c)				
d)				

Anexo 5

Formato solicitud de acreditación de la organización

SOLICITUD DE ACREDITACIÓN PARA ORGANIZACIONES SOCIALES PARA RESPALDAR LA EXPEDICION DE LA CHAKRA KICHWA AMAZÓNICA

Tena, ____ de ____ del ____.

Señores:

Miembros del Comité de Ética del Sistema Participativo de Garantías para la certificación Chakra Kichwa Amazónica

En su despacho,

La Asociación (describir el nombre oficial de la organización), con sede en la ciudad de (Tena, Archidona, Arosemena Tola), conformada por (describir el número de comunidades) comunidades, con una base social de (describir el número de socios y socias, si se les diferencia por género es mejor) productores y productoras, quienes antes y durante nuestra trayectoria organizativa poseen la sabiduría ancestral y el ejercicio práctico de fomentar el sistema ancestral de producción denominado chakra ancestral kichwa Amazónica.

En mi calidad de presidente y en nombre de los socios y socias a quienes represento, acudo ante ustedes para solicitar la acreditación de la organización que presido, para que pueda expedir **LA ACREDITACIÓN CHAKRA KICHWA AMAZÓNICA**, conforme lo establece el Sistema Participativo de Garantías y sus herramientas administrativas.

Para el efecto, adjunto el siguiente expediente:

1. Formulario de experiencia en el manejo de la chakra y trayectoria en procesos de certificaciones;
2. A través de este medio, expreso que en mi calidad de presidente conozco y he revisado cada uno de los criterios que existen para la acreditación que solicitamos.

De la misma manera solicito que se designe día y hora para la inspección de las oficinas de la organización ubicada en (*describir el domicilio respectivo de la sede*), y, de la misma manera se designe al técnico (a) responsable de aplicar la matriz con los criterios de acreditación.

Para los comunicados oficiales, registramos los siguientes canales de comunicación:

1. Sede oficial de la organización:
2. Dirección electrónica oficial de la organización:

Aprovecho la oportunidad para expresar, en nombre de la organización, el agradecimiento por la atención que se dé a la presente solicitud.

Atentamente,

NN
Presidente de la Organización XX

Anexo 6

Matriz de verificación de criterios para acreditación de organizaciones

Lista de verificación para acreditación de organizaciones para obtener el Sello Chakra Kichwa Amazónica

1. Nombre de la Organización: _____
2. RUC: _____
3. Dirección: _____
4. Número de teléfono: _____
5. Primera veeduría SI NO
6. Si la respuesta en NO, indicar la fecha de la última veeduría
7. Criterios para la acreditación

Criterios	Ponderación	Valoración veeduría	Observaciones/Respaldos *
Estar legalmente constituida , cuyo objeto se relacione con el fomento de actividades agro-productivas sostenibles en sus asociados	20		Registro de constitución
Contar con una oficina administrativa y personal mínimo.	10		Observación directa: Modelo de gestión u organigrama
Contar con un mínimo de personal promotor-técnico o tener el acompañamiento de socios institucionales, para facilitar la gestión del sello.	20		Roles de pago o contratos
Tener establecido un vínculo asociativo con sus miembros, y experiencia en comercialización de productos de la chakra	30		Comprobantes de compra venta al productor y acuerdos comerciales con clientes
Tener experiencia en la operación de una certificación reconocida.	10		Certificado master al menos una certificadora
Haber participado o tenido un rol en instancias de gestión de la chakra o mesas de concertación	10		Consulta directa mencional cuales

TOTAL 0

6. Recomendaciones y comentarios

* Adjuntar a este informe los respaldos

Nombre y Firma
(Directivo/ Representante de la
organización)

Fecha

Nombres y Firmas del equipo presente en la
veeduría

Nombre	Firma	Institución

Anexo 7

Estructura informe de acreditación a organizaciones

INFORME DE ACREDITACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES

- 1. Antecedentes**
- 2. Objetivo de la acreditación**
- 3. Aplicación de la ficha con criterios de acreditación**
- 4. Análisis de resultados y recomendación técnica**
- 5. Contactos del delegado técnico**
- 6. Lugar, fecha y hora (de elaboración del informe)**
- 7. Firma del delegado técnico**

Anexo 8

Formulario 2: Resolución de acreditación

RESOLUCIÓN QUE OTORGA EL COMITÉ DE ÉTICA QUE OTORGA DEL SPG A LAS ORGANIZACIONES CON FACULTAD PARA LA ACREDITACIÓN DE LA CHAKRA KICHWA AMAZÓNICA

Tena, ____ de _____ del _____
Señor:

NN
Presidente de la Asociación NN

En el adjunto sírvase encontrar el original de la resolución a través de la cual el **Comité de Ética del Sistema Participativo de Garantías (SPG) para la acreditación de la Chakra Ancestral Kichwa Amazónica**, ha emitido en mérito del informe de veeduría donde se establece que la Asociación que usted preside, ha cumplido con todos los requisitos y el puntaje de xx al tenor de los parámetros e indicadores socio-organizativos que garantiza la idoneidad para formular los expedientes que conduzcan a la emisión del sello por parte del Comité de Ética.

El plazo para ejercer la acreditación que faculta a la organización para formular los expedientes, desde el día dd/mes/año hasta el día/mes/año (2años).

Atentamente,

NN
Coordinador del Comité de Ética
SPG Chakra Kichwa Amazónica

Anexo 9

Formulario 3: Emisión de la acreditación a organizaciones

EL COMITÉ DE ÉTICA DEL SISTEMA PARTICIPATIVO DE GARANTÍAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA CHAKRA KICHWA AMAZÓNICA

Emite la presente resolución Nro. 001-2019

A favor de la Asociación NN.

Quien queda acreditada por el **Comité de Ética del Sistema Participativo de Garantías (SPG) para la certificación de la Chakra Ancestral Kichwa Amazónica**, en mérito del informe de veeduría donde se establece el cumplimiento con todos los requisitos y el puntaje de xx al tenor de los parámetros e indicadores socio-organizativos que garantiza la idoneidad para llevar a cabo el expediente que conduzca a la expedición del sello chakra a los socios o socias que actúan bajo el amparo de la organización, por parte del Comité de Ética.

El plazo para ejercer la acreditación corre desde el desde el día dd/mes/año hasta el día/mes/año (2años).

Atentamente,

NN
Coordinador del Comité de Ética
SPG Chakra Kichwa Amazónica

Anexo 10

Estructura informe de veeduría de acreditación del sello chakra

INFORME DE RESULTADOS DE LAS VEEDURÍAS PARA LA ACREDITACIÓN DEL SELLO CHAKRA

- 1. Antecedentes**
- 2. Objetivo de la veeduría**
- 3. Resumen de los resultados de las fichas levantadas por los Veedores**
- 4. Análisis de resultados y recomendación técnica (plan de mejoras)**
- 5. Contactos del técnico-inspector**
- 6. Lugar, fecha y hora**
- 7. Firma del veedor**

Anexo 11
Manual de la Marca del Sello Chakra

MANUAL de MARCA



1.0 GRILLA CONSTRUCTIVA



1.1 CONSTRUCCIÓN
TIPOGRÁFICA

CHAKRA
AMAZÓNICA

MACARONS #000000

1.2 ALINEACIÓN
y ESPACIO
de NO
INVASIÓN

1.3 REDUCCIÓN

17.5 mm
CHAKRA
AMAZÓNICA
BLANCO Y NEGRO



1.4 APLICACIONES



ORIGINAL



BLANCO Y NEGRO INVERTIDO



ORIGINAL SOBRE NEGRO



BLANCO Y NEGRO

Acrónimos

ENGIM / Ente Nazionale Giuseppini del Murialdo

FAO / Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

FECD / Fondo Ecuatoriano de Cooperación al Desarrollo

GEF / Fondo Mundial para el Medio Ambiente

GEO / Schützt den Regenwald e.V.

GIZ / Cooperación Técnica Alemana

GPN / Gobierno Provincial de Napo

IFOAM / Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica

MAG / Ministerio de Agricultura y Ganadería

MAQUITA/ Fundación Maquita

PDOT / Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

PEA / Población Económicamente Activa

SNAP / Sistema Nacional de Áreas Protegidas

SPG / Sistema Participativo de Garantías

ZEE / Zonificación Ecológica Económica

SIPAM / Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial

Glosario de términos

Agricultura Itinerante: Estrategia de producción cuyas actividades económicas y de subsistencia se basan en diferentes arreglos secuenciales con periodos de descanso. Se lo conoce también como agricultura migratoria.

Chakra: Consistente con un sistema de agricultura itinerante, la chakra es un espacio productivo que incluye diversos sistemas agroforestales espaciales o temporales desarrollados en un claro del bosque o del realce, el mismo que es acondicionado deliberadamente (INIAP, 2010).

Chakramama (madre de la chakra) / **Chakrayaya** (padre de la chakra): mujer u hombre, portadora de la sabiduría para cultivar una *chakra* sana y fértil, y para transmitir los conocimientos.

Chakrawa: Expresión de la cosmovisión indígena kichwa que hace referencia a destinar en el territorio un espacio para la chakra, para el cultivo.

Conflicto de interés: Es cualquier relación que pueda tener el personal miembro del equipo de Veedores o promotores con el candidato a certificarse (familiares, amigos, relaciones laborales) que pueda afectar la neutralidad en los procesos de revisión técnica y de toma de decisiones.

Circuitos Cortos de Comercialización: son una forma de comercio basada en la venta directa de productos frescos o de temporada sin intermediario —o reduciendo al mínimo la intermediación— entre productores y consumidores. Se acercan a los agricultores al consumidor, fomentan el trato humano, y sus productos, al no ser transportados a largas distancias ni envasados, generan un impacto medioambiental más bajo (CEPAL, 2014).

Corporación de Asociaciones de la Chakra Amazónica: Ente de representatividad Amazónica con emprendimientos de los principales rubros productivos de Napo.

Grupo Chakra: espacio de coordinación y articulación social e institucional de la provincia de Napo, la integran gobiernos locales, agencias de cooperación, ONG, organizaciones sociales y productoras, universidades.

Matriz de ponderación: Contiene los principios de producción que se verificará a través de la veeduría para garantizar un producto de origen chakra, de calidad y trazable.

Organización de productores: Son organizaciones formales cuyos miembros se han agrupado con el propósito de aumentar sus ingresos mediante la realización de actividades de producción, comercialización y elaboración de productos.

Paju: o don y poder para transmitir energía a las plantas para que produzcan de la mejor manera posible; el paju lo posee la chakramama.

Reserva de Biosfera: son sitios representativos y destacados en el planeta que, por su diversidad biológica y cultural, que se deben conservar para mantener los servicios ecosistémicos para presentes y futuras generaciones, a través del uso sostenible de los recursos naturales, fomentando el mejoramiento de las relaciones entre los habitantes y el ambiente.

Runawa: Expresión de la cosmovisión indígena kichwa que hace referencia a destinar en el territorio un espacio para las personas, para que vivan las personas.

Sachawa: Expresión de la cosmovisión indígena kichwa que hace referencia a destinar en el territorio un espacio para el bosque.

Sistema participativo de garantías (SPG): son esquemas de certificación alternativos a la Certificación de Tercera Parte (CTP). Se caracterizan por su abordaje multiactoral basado en los principios de participación, transparencia y confianza.

El presente Manual será socializado y aprobado en la reunión constitutiva del Comité de Ética, por lo tanto, se dará a conocer para su análisis previo a los miembros que serán invitados a conformar dicho Comité.

- **Fecha de aprobación del comité de ética: 06 de octubre de 2020**

	Nombres y Apellidos	Organización / Institución	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

- **Fecha de la primera actualización: 07 de junio de 2022**

	Nombres y Apellidos	Organización / Institución	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			